

EL INTERÉS NACIONAL

*Comunicación del académico Carlos Ortiz de Rozas
en sesión privada de la Academia Nacional de Ciencias
Morales y Políticas, el 25 de noviembre de 2009*

Las ideas que se exponen en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de los autores, y no reflejan necesariamente la opinión de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas.

ISSN: 0325-4763

Hecho el depósito legal

© Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas

Avenida Alvear 1711, P.B. - Tel. y fax 4811-2049

(1014) Buenos Aires - República Argentina

ancmyp@ancmyp.org.ar

www.ancmyp.org.ar

Se terminó de imprimir en Pablo Casamajor Ediciones en el mes de enero de 2010.

**ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS
MORALES Y POLÍTICAS
JUNTA DIRECTIVA 2009 / 2010**

Presidente Académico Dr. JORGE REINALDO VANOSI
Vicepresidente . . . Académico Dr. HUGO O. M. OBIGLIO
Secretario Académico Dr. FERNANDO N. BARRANCOS Y VEDIA
Tesorero Académico Dr. CARLOS PEDRO BLAQUIER
Prosecretario . . . Académico Embajador CARLOS ORTIZ DE ROZAS
Protesorero Académico Ing. MANUEL SOLANET

ACADÉMICOS DE NÚMERO

Nómina	Fecha de nombramiento	Patrono
Dr. Segundo V. LINARES QUINTANA..	03-08-76	Mariano Moreno
Dr. Horacio A. GARCÍA BELSUNCE	21-11-79	Rodolfo Rivarola
Dr. Alberto RODRÍGUEZ VARELA	28-07-82	Pedro E. Aramburu
Dr. Natalio R. BOTANA	11-07-84	Fray Mamerto Esquiú
Dr. Ezequiel GALLO	10-07-85	Vicente López y Planes
Dr. Horacio SANGUINETTI	10-07-85	Julio A. Roca
Dr. Carlos A. FLORIA	22-04-87	Adolfo Bioy
Dr. Leonardo MC LEAN	22-04-87	Juan B. Justo
Monseñor Dr. Gustavo PONFERRADA..	22-04-87	Nicolás Avellaneda
Dr. Gerardo ANCAROLA.....	18-12-92	José Manuel Estrada
Dr. Gregorio BADENI	18-12-92	Juan Bautista Alberdi

Nómina	Fecha de nombramiento	Patrono
Dr. Eduardo MARTIRÉ	18-12-92	Vicente Fidel López
Dr. Isidoro J. RUIZ MORENO	18-12-92	Bernardino Rivadavia
Dr. Jorge R. VANOSI.....	18-12-92	Juan M. Gutiérrez
Dr. Hugo O. M. OBIGLIO	23-04-97	Miguel de Andrea
Dr. Alberto RODRÍGUEZ GALÁN	23-04-97	Manuel Belgrano
Dr. Fernando N. BARRANCOS Y VEDIA	28-04-99	Benjamín Gorostiaga
Dr. Dardo PÉREZ GUILHOU	28-04-99	José de San Martín
Dr. Juan R. AGUIRRE LANARI.....	27-11-02	Justo José de Urquiza
Dr. Bartolomé de VEDIA.....	27-11-02	Carlos Pellegrini
Dr. Miguel M. PADILLA.....	24-09-03	Bartolomé Mitre
Sr. Jorge Emilio GALLARDO.....	14-04-04	Antonio Bermejo
Dr. René BALESTRA.....	14-09-05	Esteban Echeverría
Dr. Alberto DALLA VÍA	14-09-05	Félix Frías
Dr. Rosendo FRAGA	14-09-05	Cornelio Saavedra
Embajador Carlos ORTIZ DE ROZAS....	14-09-05	Ángel Gallardo
Dr. Mario Daniel SERRAFERO	14-09-05	José M. Paz
Dr. Juan Vicente SOLA.....	14-09-05	Deán Gregorio Funes
Dr. Carlos Pedro BLAQUIER.....	27-08-08	Nicolás Matienzo
Ing. Manuel SOLANET	27-08-08	Joaquín V. González
Dr. José Claudio ESCRIBANO	27-05-09	Domingo F. Sarmiento

ACADÉMICOS EMÉRITOS

Dr. Pedro J. FRÍAS
Dr. Carlos María BIDEGAIN

EL INTERÉS NACIONAL

Por el académico EMB. CARLOS ORTIZ DE ROZAS

Hace ya bastante, en mis épocas de estudiante de derecho, en una clase le oí decir a un profesor por el que sentía una alta estima que un chico inglés de 12 años sabe por intuición cuál es el interés nacional de su país mientras que un argentino recién llega a tener cierta noción a los 50 años. Confieso que el comentario me desconcertó un poco. Me pareció que, como todas las generalizaciones, podía ser tildado de injusto. Sin embargo, luego de muchas experiencias, me he sentido inclinado a coincidir con esa afirmación.

El tema me cautivó y nunca más se desprendió de mi memoria. Intenté entonces esbozar una definición de lo que se entiende por interés nacional. No tuve éxito. No tardé en percatarme que la tarea no era sencilla. Tropecé con una noción teórica, escurridiza, que evade el encasillamiento de las palabras y que cambia según circunstancias de tiempo y lugar, ya que el enfoque varía dependiendo de quién y desde dónde opina.

Atribuí mi fracaso a una de mis tantas falencias pero, al parecer, ciertos autores han tropezado con igual dificultad porque en lugar de definirlo simplemente lo explican recurriendo a ejemplos

para facilitar su comprensión. Así, Henry Kissinger, en su voluminoso libro “Diplomacia” se refiere en varios capítulos al interés nacional de distintos países, pero tampoco lo define. Puntualiza que “Muy rara vez se pidieron en Gran Bretaña definiciones acerca de lo que constituye el interés nacional. Probablemente porque sus líderes entendían tan bien y tan visceralmente los intereses británicos que podían actuar en cada situación espontáneamente, con plena confianza de que contarían con la aprobación de la opinión pública”.

Sobre la base de esa premisa Kissinger reproduce la célebre frase de Lord Palmerston que proclama: “No tenemos aliados eternos ni enemigos permanentes. Sólo nuestros intereses son eternos y es nuestro deber seguir esos intereses”. En la misma línea argumental agrega: “Cuando la gente me pregunta acerca de nuestra política, la única respuesta que cabe es que haremos lo que nos parezca mejor, en cada ocasión que se presente, teniendo como único principio rector los intereses de nuestro país”.

Entre nosotros, el Embajador Dr. Mario Amadeo, en su excelente Manual de Política Internacional aborda lo concerniente al interés nacional pero sin pretender definirlo. Nos dice que “no es una meta sino un supuesto –un supuesto esencial– de la política exterior”.

Una clara definición, aunque circunscripta a los Estados Unidos, figura en *The Atlantic Review* (1-2007) en estos términos: “En nuestra democracia el interés nacional es lo que una amplia mayoría, luego de un extenso examen y debate, se pone de acuerdo acerca de cuáles son los legítimos intereses de largo plazo en sus relaciones exteriores”. Da por sentado, que para los norteamericanos lo decisivo es la sensación de seguridad, vale decir, la ausencia de amenazas domésticas o extranjeras. El interés nacional es de tal manera identificado con los intereses estratégicos que pueden ser perturbados por acontecimientos lejanos que afectan directa o indirectamente la tranquilidad del pueblo.

A ese respecto, extremando los recaudos para la protección de sus intereses vitales, en 2002, tras los devastadores atentados contra las Torres Gemelas, el presidente George W. Bush anunció que Estados Unidos está dispuesto a preservar la preeminencia de su poder por sobre cualquier otra potencia y que, en el hipotético trance de otra seria amenaza a su seguridad lanzaría un ataque armado preventivo contra su presunto agresor. Una acción semejante podría ser interpretada como una flagrante trasgresión a la Carta de las Naciones Unidas, que únicamente autoriza el uso unilateral de la fuerza en una tesitura de legítima defensa. Claro está, eso es justamente lo que alegraría Washington –si es que creyera indispensable tener que justificarse– y presentaría en su descargo la terrible acción terrorista del 11 de septiembre de 2001.

Hay que comprender el trauma sufrido por los norteamericanos por los más de 3.000 muertos masacrados en pleno centro de la ciudad de Nueva York. De cualquier forma, de aquí en más, quienes puedan acariciar la idea de ejecutar algo comparable o peor ya están notificados que se desatará sobre ellos, estén donde estén, la furia del más poderoso país del planeta que, además, cumple sus promesas.

Frederick Hartman en su prolija “Introducción a las Relaciones Internacionales” define los intereses nacionales como “las cosas que los estados tratan de proteger o conseguir frente a otros estados” y los divide en dos categorías: intereses vitales y secundarios. Son vitales los intereses por los cuales el estado está dispuesto a luchar mientras que para lograr los secundarios acude a otros medios que no involucren la violencia, como los diplomáticos, comerciales o planteando sus quejas en los organismos internacionales.

Dejando de lado las definiciones es interesante destacar que existe coincidencia en la doctrina en cuanto al origen del concepto de interés nacional. Como muchas otras cosas se lo atribuyen a Nicolás Maquiavelo que le aconsejaba al Príncipe que su única preocupación debía ser conseguir y retener el poder a cualquier precio,

prescindiendo de todo reparo basado en razones éticas o religiosas. Ese objetivo pudo haber tenido vigencia en esa época, a comienzos del siglo XVI, cuando la autoridad superior en el occidente europeo era impuesta por el Papa y los reyes. Pero ese estado de cosas cambió radicalmente cien años después con el surgimiento de los nuevos Estados modernos como los verdaderos protagonistas de la escena internacional. Para convivir entre ellos tuvieron que ajustarse a nuevas normas de comportamiento y es entonces que aparecen bien nítidos los intereses propios, cuando cada uno trata de sacar ventajas en desmedro de los demás, o sea, una temprana versión de intereses nacionales egoístas.

En ese contexto, los consejos maquiavélicos fueron puestos en práctica por primera vez por el Cardenal Richelieu, primer ministro de Francia quien, invocando la *raison d'état* en la Guerra de los Treinta Años, para neutralizar el creciente poder del muy católico rey de España acudió en ayuda de los protestantes alemanes, a pesar de ser un purpurado de la Iglesia. Expresado con otras palabras, en ciertas circunstancias para asegurar el bienestar o la seguridad de una nación los gobiernos optan por la alternativa de dejar de lado el debido respeto a la ley, la religión o la moral, escudándose en el interés nacional.

El ya mencionado Kissinger estima que Richelieu, con su habitual cinismo, fue la más viva encarnación de ese concepto y cita en su apoyo el Testamento Político del Cardenal donde afirma que “En materias de Estado aquel que tiene el poder a menudo tiene también el derecho y aquel que es débil puede sólo con mucha dificultad evitar que se le considere equivocado en la opinión de la mayoría de la gente.” Y de su coleteo el ex secretario de estado norteamericano agrega que “esa máxima raramente ha sido contradicha hasta hoy en día”.

Algunos historiadores han asimilado la *raison d'état* francesa con la *realpolitik* alemana, de Otto von Bismark, inspirador de la “escuela realista” que, como su nombre lo indica, predicaba la

validez de los intereses nacionales de un país pero siempre conjugándolos con la realidad exterior para evitar un traspie en la implementación de las políticas. Sin que exista una diferencia notable entre unos y otros, parecería que la *raison d'état* más bien tiene un mayor contenido de pragmatismo que sobrepone el interés nacional a los principios.

Hace muy poco el presidente Barak Obama dio un buen ejemplo de *realpolitik* al cancelar el controvertido escudo europeo antimisiles iniciado por su predecesor, permitiendo así volver a encaminar con pasos sólidos la relación con Rusia, que aplaudió la decisión y como contrapartida en seguida aceptó elaborar con Washington una posición conjunta para encarar el problema del desarrollo nuclear de Irán. Miembros de la OTAN elogiaron la decisión de Obama porque, aparte de que no estaban muy convencidos de la efectividad de la protección misilística, consideraron mucho más trascendente la participación de Moscú en la defensa del continente.

Para el historiador estadounidense Charles Austin Beard, autor de "The Idea of National Interest" (1934), recién en el siglo XIX empieza a delinearse con rasgos distintivos la idea actual del interés nacional, en reemplazo de las teorías de la voluntad del príncipe, de la *raison d'état* o, incluso de la *realpolitik*. Toma como material de análisis el continente europeo donde, en un espacio geográfico reducido, con frecuencia chocan las ambiciones territoriales de cada país. La primera prioridad, entonces, es la atención debida a los aspectos de la seguridad nacional por lo que, inicialmente, el interés nacional tiene un innegable contenido militar. Ante la eventualidad de tener que enfrentar a otras potencias que poseen igual o superior capacidad bélica surge la necesidad de imaginar políticas que sirvan para tejer alianzas o coaliciones. Beard da como prototipo el Código de Manú de la antigua India que proclama: "Mi vecino es mi enemigo. El vecino de mi enemigo es mi amigo". Por eso Francia, cuando estuvo rodeada por la Casa de Austria debió pactar con el diablo y, por supuesto, con el infiel.

La situación de Inglaterra, agrega, tiene peculiaridades impuestas por la geopolítica, como es su condición insular. Por esa característica su interés nacional ha sido dar prioridad al intercambio comercial lo cual explica su tradicional énfasis en preservar la libertad de los mares y de contar, para ello, con un poderío naval superior al de cualquier otro competidor europeo. Señala además que su diplomacia ha estado orientada siempre a procurar el equilibrio del poder en los países del continente, manteniéndose aislada y rehusando integrar coaliciones, a menos que se quiebre el equilibrio, en cuyo caso se unirá a los más débiles contra el poderoso, como hizo en las guerras napoleónicas.

Esa peculiar característica de la política británica fue heredada, adoptada y llevada a su máxima expresión por sus “primos” americanos del otro lado del Océano Atlántico que han elevado su poderío naval hasta el punto que sus flotas dominan por completo todos los mares del mundo y no tienen absolutamente ningún rival actual o potencial en el horizonte.

Séame permitido ahora pasar al terreno de las reflexiones para aclarar un poco las ideas. En primer lugar quiero consignar mi total coincidencia con Palmerston de que los intereses de la nación son permanentes. (Como se recordará él iba más lejos y los calificaba de “eternos”). A mi modo de ver deben ser fijados en términos simples y generales para suscitar un vasto e indispensable consenso, ya que, en definitiva, han de reflejar metas de extraordinario valor para una nación y para su pueblo. Cualquiera sea la naturaleza de los intereses de que se trate —políticos, económicos, territoriales, culturales, mercantiles o militares— lo ideal es que conciten una identidad de miras por parte de todos los sectores de la clase dirigente de un país, por encima de banderías o posiciones partidarias, ya que de coincidir en lo esencial y de estar animados por un mismo espíritu, mediante políticas de Estado —y no por simples decisiones de los gobiernos de turno— quedará asegurada la indispensable continuidad en la protección de dichos intereses que

serán siempre respetados cuando se produzca la alternancia en el poder.

Con ese fin es preciso separar lo fundamental de lo secundario; lo permanente de lo contingente; lo cierto de lo dudoso; lo práctico de lo teórico y procurar que los objetivos que se tracen en función del interés nacional sean realistas para ser viables.

¿Cabe aquí preguntarse si siempre los gobernantes deben atenerse a esas normas o si en ciertas ocasiones excepcionales, para promover el interés nacional deberán asumir la responsabilidad de tomar en soledad determinaciones que redundarán en incuestionables beneficios para el país? En esas circunstancias especiales tendrían que obrar con total objetividad y convicción, despojándose de preconcepciones o ideologías partidarias. Como en un laboratorio. Pero llegado el momento deberían explicar a la opinión pública los fundamentos de su proceder.

El Brasil de Getulio Vargas, contrariando el sentir popular, intervino en la en la IIa. Guerra Mundial lo que le valió la enorme ayuda de Estados Unidos que volcó allí grandes inversiones, germen del fenomenal desarrollo industrial que hoy tiene. Más aún. Desde entonces hasta ahora le ha dado el tratamiento de principal aliado en Sudamérica.

La Argentina optó por la neutralidad y durante muchos años sufrió el embate de los aliados que nos adjudicaron simpatías por la Alemania nazi. Recién a las cansadas y cuando la guerra ya estaba ganada le declaramos la guerra al Eje únicamente para no ser excluidos de las Naciones Unidas. Una interpretación equivocada del interés nacional le acarreó muchos sacrificios al pueblo argentino.

Según Emilio Campmany, del Grupo de Estudios Estratégicos de España, “En las modernas democracias, que son regímenes de opinión pública, de por sí es complicado sacar adelante cualquier política y, por lo tanto, también una política exterior corre el riesgo

de sufrir un amplio rechazo entre el electorado. Por eso, cuando los políticos quieren desarrollar una política exterior coherente con los intereses nacionales más o menos permanentes, es requisito indispensable que la opinión pública sepa bien cuáles son esos intereses en juego y los perciba como propios, comunes a todos y, en consecuencia, nacionales”.

Los acertados puntos de vista que acabo de transcribir podrían ser de aplicación en la Argentina actual, en que el gobierno todavía les debe a los argentinos una explicación sobre las razones que han mediado para que tengamos relaciones de estrecha amistad con regímenes autocráticos que distan de satisfacer los verdaderos intereses nacionales permanentes. Sobre todo, cuando se lleva a cabo esa política en detrimento de la amistad con otros países que indiscutiblemente revisten una gran importancia para nuestro interés nacional. Es lo que ocurrió en la IV Cumbre de las Américas celebrada en 2005 en Mar del Plata, donde el ex presidente Néstor Kirchner, que dirigía el debate, desairó públicamente a sus pares de Estados Unidos y México. Para colmo, favoreció la organización de una “contra cumbre” simultánea donde el presidente venezolano Hugo Chávez se despachó a gusto en reproches al país del norte.

Esas actitudes suelen pagarse caro. Washington tiene buena memoria cuando se agravia a su presidente –por más impopular que fuera– porque lo que cuenta es la institución y no la persona. Quizás haya que buscar en ese antecedente los motivos por los que su sucesor, Barak Obama, hasta ahora se haya mostrado reticente para reunirse con la presidenta argentina mientras que sí lo ha hecho con los mandatarios de Brasil, México y Chile, a los que además elogió calificándolos de líderes de América.

En la estructuración de la política exterior es importante darle a los principios su correcta ubicación y proclamar aquellos que puedan servir de guía para el futuro por estar inspirados en la preeminencia del derecho o asociados a la trayectoria de una nación y al sentir de sus habitantes. Subordinar la fidelidad a los principios a

ciertas ventajas oportunistas, puede perjudicar la imagen de un país y, por ende, sus intereses nacionales de largo alcance sin siquiera rendir beneficios coyunturales apreciables. Además, la defensa de los principios suele ser, casi siempre, la única protección de que disponen los débiles frente a los avances de los poderosos.

Hasta hace relativamente poco, la preponderancia del Estado prevalecía por sobre toda otra consideración en la determinación del interés nacional. Con la expansión generalizada de los sistemas democráticos, el rol del estado ha debido ser compatibilizado con otro factor de indiscutible prioridad como es el de satisfacer las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos. El interés nacional empieza así a tener debidamente en cuenta valores morales que antes eran sacrificados en aras de hipotéticas ventajas. Sin ir más lejos, el respeto a los derechos humanos era una concepción teórica que distaba mucho de influir en las relaciones entre los estados. Actualmente les resulta difícil a los gobiernos democráticos justificar el mantenimiento de relaciones normales con países en donde aquellos derechos son conculcados sistemáticamente.

Otro fenómeno de reciente data que merece cada vez más atención es la irrupción del interés *internacional* como elemento importante para compatibilizar el interés nacional con los intereses de otros países. Ejemplos de esa interdependencia en estos tiempos son los problemas del medio ambiente, el narcotráfico, el desarme, el terrorismo, las políticas nocivas al intercambio comercial, la inmigración ilegal, los refugiados y, desde luego, la ya mencionada protección de los derechos humanos. Hoy en día no sería posible hacer abstracción de la trascendencia que tienen esos temas para casi todos los países y, en consecuencia, la imperiosa necesidad de ajustar los intereses nacionales en esas materias a los de la comunidad internacional para darles adecuada solución.

Si bien, como he dicho anteriormente, el interés nacional y los objetivos que en consecuencia se establezcan deberían lograr el más amplio consenso posible, es en las políticas que se establecen para

alcanzarlos donde surgen las divergencias. Es más, en las democracias son justamente las diferencias de criterio en las políticas las que impulsan los cambios de gobierno en los procesos electorales. En los sistemas dictatoriales, donde las políticas son impuestas por quienes ejercen el poder, sin posibilidad alguna de que los demás puedan manifestar su disenso, se crean tensiones larvadas que en algún momento explotan, introduciendo profundos cambios en el estado de cosas existente. Si lo que estaba en tela de juicio eran las políticas pero no los intereses permanentes, aquellas serán dejadas de lado y substituidas por otras que interpreten mejor el sentir mayoritario.

La situación de Rusia es una referencia adecuada. Tanto con los zares como con los soviéticos persiguió siempre sus intereses seculares pero desde el colapso del régimen comunista son otros los métodos que se utilizan para protegerlos.

Algunos casos en la República Argentina quizás sirvan para ilustrar mejor el pensamiento. Aquí, como en cualquier otra parte, proveer a la defensa nacional es algo que hace a los intereses vitales de nuestro país. Esto es algo que nadie debería discutir. Sin embargo, con el tiempo han variado las políticas destinadas a cumplir con esa necesidad esencial. En las épocas del gran progreso argentino, a fines del siglo pasado, se dictó la llamada ley Ricchieri sobre servicio militar obligatorio. Fue concebida para cubrir los requerimientos de las fuerzas armadas con personal que, una vez adiestrados, pasaba a integrar las reservas con las que se contaría en una emergencia.

Sabido es que ese régimen tuvo gran éxito desde todo punto de vista. Fue mantenido hasta que un episodio aislado en un cuartel y la derrota en la guerra de las Malvinas, combinados con una buena dosis de demagogia, suscitaron cuestionamientos que condujeron a la decisión de reemplazar los soldados conscriptos por voluntarios con miras a formar cuadros profesionales. A título personal creo que esos cambios fueron un craso error y que la conscripción obligatoria solucionaría hoy no pocos problemas de la juventud. Desde los males de la droga hasta el respeto a la autoridad.

Siempre dentro de la misma cuestión, es evidente que en el pasado nuestra capacidad defensiva era proporcionalmente mucho mayor que la que poseemos en la actualidad. El presupuesto de nuestras fuerzas armadas ha sufrido drásticas reducciones en todos los rubros, hasta el punto que se han llegado a expresar inquietudes por lo que muchos consideran un grave estado de indefensión. Así pues, no hay duda que el imperativo de la defensa nacional ha debido amoldarse a las sustanciales modificaciones introducidas a las políticas en ese sentido.

Se ha dicho como pretexto que las exigencias del programa económico han compelido a la postergación del reequipamiento y otros requerimientos de las tres fuerzas; que la política de integración y acercamiento con los países vecinos ha alejado las hipótesis de conflicto y que, por ende, lo militar carece de prioridad. Esto al mismo tiempo que otros en la región aumentan significativamente su nivel operacional con la adquisición de gran cantidad de armamento de todo tipo. Incluso voceros oficiales han sostenido que la actual política económica destinada a fortalecer las estructuras internas es un método concreto de resguardar la defensa nacional. Importantes sectores han manifestado serias reservas sobre la posición que desde 2003 mantiene el gobierno en esa materia, lo cual es motivo de una lógica preocupación porque revela discrepancias sobre una cuestión primordial en la que todos los argentinos de buena voluntad deberíamos ponernos de acuerdo sin hesitación alguna.

Dada la enorme extensión de nuestro litoral marítimo sería casi un axioma afirmar que la Argentina debería tener una resuelta vocación por todo lo relativo al mar y que es un elemental interés nacional el estimular todas las actividades en tal sentido. Triste es constatar que no es así. El puerto de aguas profundas continúa en lista de espera y salvo esporádicas tentativas de alguno que otro gobierno, no ha habido una real política de Estado tendiente a convertir a nuestro país en una potencia marítima, conciliando al mismo tiempo la defensa con los aspectos comerciales, la construcción de

barcos y la adecuada explotación de los recursos del medio marino. Hay que admitir también que no existe una conciencia de la ciudadanía acerca de la importancia que tiene el mar en todos sus aspectos y no ya sólo para aprovecharlo en las vacaciones veraniegas.

Contrasta con tal apatía la presentación del límite exterior de la plataforma continental efectuada por la República Argentina ante el Secretario General de las Naciones Unidas en abril último, en defensa de un interés nacional bien fundado y ejecutado por la diplomacia profesional argentina. En un excelente artículo el Embajador Alberto L. Daverede, presidente de la Asociación Profesional del Servicio Exterior de la Nación, pone de manifiesto los múltiples esfuerzos pioneros realizados desde hace años para que, tras duras negociaciones internacionales, se le reconozca a nuestro país, entre otros logros, la jurisdicción nacional sobre la investigación científica en el mar y la soberanía sobre los recursos de la plataforma continental.

Nadie debería siquiera dudar de la necesidad de fortalecer al máximo las áreas de nuestra frontera. Y no me refiero aquí únicamente a una protección militar sino a políticas económicas y culturales que tengan el propósito de desarrollar infraestructuras en zonas en donde es indispensable contar con una población numerosa, próspera, sana, firmemente arraigada a la tierra e integrada al resto de país por una eficaz red de comunicaciones, como factor de progreso pero también como barrera natural a los desbordes demográficos de nuestros vecinos. Es este un interés nacional que no podrá ser satisfecho exclusivamente por la iniciativa privada. Exige la acción oficial. Y sin embargo, por décadas ha sido descuidado.

La sabia Constitución de 1853 fomentaba la inmigración europea. La Argentina inmensa y despoblada de entonces requería con urgencia que viniesen núcleos migratorios que pudiesen afincarse y contribuir al progreso. Había un obvio interés nacional en ello. ¿Puede realmente afirmarse que ahora existe un interés nacional en abrir de par en par nuestras fronteras a inmigrantes de países vecinos,

muchos de ellos ilegales, que abandonan empobrecidos los lugares donde nacieron para venir a la Argentina en búsqueda de trabajo, atención médica, educación y vivienda en las grandes aglomeraciones urbanas, produciendo una serie de problemas que son cada vez más acuciantes y difíciles de resolver? Basta echar un vistazo a los asentamientos que se instalaron en las últimas cinco o seis décadas en las ciudades más populosas del país, donde con los argentinos convive un elevado porcentaje de extranjeros que levantan precarias viviendas y se benefician por igual con la asistencia hospitalaria y planes sociales de ayuda, incidiendo en los ya muy elevados niveles de pobreza e indigencia.

La permeabilidad de esas fronteras no solamente es aprovechada por personas necesitadas. Mucho peor. En el presente transita por allí un incesante tráfico de drogas, tanto por tierra como por aire. Hasta tal punto que la Suprema Corte de Justicia ha creído preciso reclamar la instalación de radares y equipos tecnológicamente avanzados para impedir que mercaderes de la muerte sigan introduciendo toda clase de drogas y estupefacientes, tanto para el consumo local, cada vez más alarmante, como para su ulterior exportación. La verdad es que a raíz de esa situación el país se ha convertido en un centro vigilado internacionalmente y que nuestra reputación en ese ámbito está en su más bajo nivel.

Mientras esto ocurre en el norte, en Entre Ríos desde hace años los gobiernos nacional y provincial permiten que un grupo muy pequeño de gente clausure un puente internacional que nos une con la hermana República del Uruguay, impidiendo el libre paso de personas y bienes en flagrante violación de la Constitución Nacional. ¿Es esta una demostración del interés nacional por preservar la paz y la amistad con el país más cercano al corazón de los argentinos?

Es un dato de la realidad que la Argentina, geográficamente, está a trasmano de las principales corrientes políticas y comerciales. Esto es tan cierto hoy como lo fue desde el principio de nuestra historia. En consecuencia, no es difícil adivinar que ha existido

siempre, antes y ahora, un interés permanente por suplir la lejanía desarrollando activas relaciones de todo tipo con el resto del mundo. Debido a ello, desde el siglo pasado, distintos gobiernos pusieron gran énfasis en establecer fuertes vínculos con Europa, de donde provenía una cuantiosa inmigración y adonde se dirigía el grueso de nuestras exportaciones. En los últimos tiempos, acertadamente, también se incrementó la integración con aquellos países que por distintas razones tienen convergencia de intereses con nosotros, como los del Mercosur.

Teniendo en cuenta que la humanidad está evolucionando con una rapidez nunca antes igualada, producto de la globalización, sería muy útil y urgente que tenga lugar entre nosotros un debate público de alto nivel, con la participación de los sectores más representativos de la sociedad, para procurar elucidar cuáles son los verdaderos intereses de la nación y las políticas de estado más aconsejables para alcanzarlos. Un gobierno que tomara para sí esa iniciativa, haciendo abstracción de los diferendos que inevitablemente separan a los líderes de las diversas facciones y partidos, se haría acreedor al reconocimiento generalizado y lograría echar las bases para una sana e indispensable convivencia civilizada entre los argentinos.

Son muchos los asuntos que reclaman ser analizados en profundidad. Para nombrar sólo unos pocos además de los ya tratados precedentemente: inseguridad, educación, inclusión social, defensa, acción exterior, energía, desarrollo económico, estadísticas oficiales creíbles, política fiscal, relaciones del poder central con las provincias y tantos otros.

De ese debate, que demandaría tiempo, esfuerzos y muchos estudios, si es realizado como sería de desear con espíritu abierto y afán conciliador, podría salir una Argentina unida en lo fundamental y proyectada con fuerza hacia el futuro como en los grandes momentos de nuestro pasado.

¿Sería demasiado pedir que para comenzar sentando un patrón de conducta, digno de ser imitado en otras esferas, nuestros cancilleres tomasen como una práctica rutinaria el informar a la oposición de todos los asuntos que afectan el interés nacional, consultando su opinión y procurando enrolar su respaldo a posiciones consensuadas que reflejen la madurez y solidez de nuestras políticas? ¿Sería demasiado pedir? Si llegara a ocurrir, a no dudarlo, tendríamos otro país.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

presentados por los señores académicos:

Académico Jorge Reinaldo Vanossi

Esta brillante exposición es todo un meditado trabajo, diría un verdadero mapamundi de los pozos, de las heridas, de las huellas que nos hieren profundamente el ser nacional. Nuestra más sincera felicitación porque es para mí conmovedor recibir una versión tan nítida, tan clara y tan completa de una suma de falencias que, si no las corregimos a tiempo, corremos el riesgo de lo que contaba un autor uruguayo en una obra llamada “Gracias por el fuego”, un grupo de uruguayos se enteran de que desapareció el Uruguay, bueno la Argentina puede desaparecer, lo digo metafóricamente, en el sentido de que el ser nacional está herido, está profundamente afectado.

Académico Alberto Dalla Vía

También me uno a la felicitación al académico Ortiz de Rozas porque ha trazado, desde el interés nacional en sus fundamentos teóricos de la *realpolitik*, la *raison d'état* e inclusive la voluntad del monarca, una cantidad de aspectos que además se vinculan con nuestras realidades de interés nacional. Estas cuestiones me llevan a reflexionar algo que usted también mencionó en

su exposición, que son las políticas de estado que no se vinculan directamente con el tema en cuanto a su definición, pero sí pueden ser una expresión de éstas. Y en nuestra historia, tal como usted lo recordaba, parece ser que la falta de acuerdos sobre el interés nacional o sobre las políticas de estado como paso previo, tienen que ver con nuestros desencuentros internos, con nuestras facciones permanentes de diferentes temas. Aludiendo al momento de su coloquio en el que usted recordaba la equidistancia entre la posición argentina y la posición de Brasil en la Segunda Guerra Mundial, me atrevería a decir –por lo que he podido leer ya que no viví en aquella época– que mucho tenía que ver con divisiones internas, inclusive dentro de las Fuerzas Armadas, entre los pro-aliados y los pro-potencias del eje.

Quería traer en el recuerdo algo que estudiamos frecuentemente en el Derecho Constitucional y es uno de los peores fallos en la historia de la Corte Suprema Argentina, que ha tenido pronunciamientos excelentes como el caso Siri o el caso Kot, cuando creó el amparo, que engalana su historia como Tribunal Supremo de la Nación. Pero ha tenido otros muy penosos, uno de ellos fue el caso “Merck Química Argentina contra el gobierno nacional”, en el año 1948. Allí, para justificar la apropiación de una empresa alemana por parte del gobierno peronista (que en ese momento estaba a cargo del poder ejecutivo), la Corte Suprema interpretó que como la Argentina le había declarado la guerra a Alemania y a Japón; como usted bien dijo “tardíamente, sin disparar un solo tiro, cuando el partido ya había concluido y se sabía quién era el ganador”; alegó los poderes de guerra para justificar la apropiación de propiedad enemiga. Contradiendo la tesis clásica, dijo que la Argentina era dualista en tiempos de paz, pero que era monista en tiempos de guerra; y sostuvo que estando la nación en guerra prevalecía el derecho internacional sobre el derecho interno. Queda claro entonces, que utilizó una doctrina por demás forzada. Alguien hoy podría decir: “*eso fue una paparruchada*” –por utilizar

algún término puesto en la opinión pública–, para algo que violó un principio fundamental de la Constitución, como es el respeto del derecho de propiedad. Cuando en nuestra jurisprudencia, inclusive después de la guerra del Paraguay, la Constitución era el estatuto supremo para los hombres, tanto en tiempos de guerra, como en tiempos de paz. Quería traer este recuerdo desde el Derecho Constitucional y de la jurisprudencia de la Corte para, de alguna manera, vincularlo con su exposición.